



Manizales, Enero 20 de 2021

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYABE
Secretario General
EMPOCALDAS, S.A. E.S.P.

REF: Contrato No. 213 de 2020.

En el Contrato de la referencia , en el Items 10.2 – Profesional SISO, se requiere modificar la Unidad Contractual “GLOBAL”, donde lo Correcto es “MES” Por lo tanto solicito la Modificación.

Cordialmente

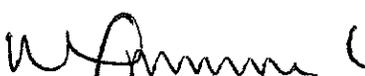

ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.



MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 0213 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CÁRCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JG INGENIERÍA S.A.S.

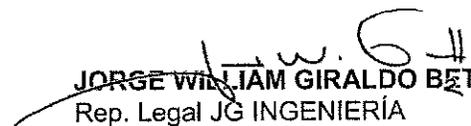
Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.114.304 expedida en Samaná, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.914.793 de Riosucio, quien obra en nombre y representación legal de **JG INGENIERÍA S.A.S** identificado con Nit. 810.000.658-4, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar una modificación al Contrato de obra No. 213 de 2020, suscrito entre las partes el día 23 de septiembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2021. **2)** Se requiere la modificación del contrato en mención toda vez que en el contrato inicialmente se pactó en el ítem 10.2- Profesional SISO del presupuesto como unidad contractual GLOBAL. **3)** Que según oficio suscrito por el ingeniero de zona con fecha del 20 de enero de 2021 solicita modificación de este ítem, donde aclara que la unidad correcta es MES. **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. **5)** En consecuencia la presente modificación se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el ítem 10.2- Profesional SISO del contrato de obra 213 de 2020 la cual quedará de la siguiente manera: "Descripción: Profesional SISO-Durante la duración del contrato/ Unidad- MES". **CLAUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

V. Bo: **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


Elaboró: Valentina Ángel Garcés.


JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Rep. Legal JG INGENIERÍA
Contratista

V. Bo: **ANDRES FELIPE TABA ARRÓYAVE**
Secretario General